



ESTUDIOS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RESPONSABLE:	NIXON RODRIGUEZ GUTIERREZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL AYER Y HOY, DE NUESTRA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO DIGNO DEL MUNICIPIO DE MELGAR.
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$25.400.000,00)
RUBRO Y CDP	RUBRO: 2.3.2.02.02.009 / 101 / 2020734490007 / 41 / 3601 / 4104008 / 001 CDP: 2021000400 de fecha Junio 2 de 2021 con un valor de \$ 14.600.000 M/cte 2021000708 de fecha Septiembre 2 de 2021 con un valor de \$ 10.800.000 M/cte,
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	Línea estratégica "Por Amor a Melgar", sector "Inclusión Social", Programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
VIABILIZACION DEL PROYECTO	BPIN 2020-073449-0007 DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VEJEZ Y UN ENVEJECIMIENTO DIGNO, POR AMOR A NUESTROS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2021.

La Secretaria de Desarrollo Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL AYER Y HOY, DE NUESTRA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO DIGNO DEL MUNICIPIO DE MELGAR**, de acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO (EAC):

En 2019, del total de la producción bruta (\$62,9 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 56,4%, correspondientes a \$35,5 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 33,3% y un monto de \$21,0 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 10,3% de la producción bruta y un valor de \$6,5 billones.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (50,8%), seguido por el comercio al por menor (40,5%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (8,7%). El comercio al por mayor generó el 59,7% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 29,0% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 11,3%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (45,5%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (31,5%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 33,7%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac>

2. PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

Conforme al análisis de mercado realizado por la Secretaría correspondiente, el cual incluye dos cotizaciones de proveedores de la región las cuales se anexan al presente estudio, se puede proyectar que los requisitos de suministro de compra y logística se sustentan hasta agotar el presupuesto destinado por un valor de **HASTA VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$25.400.000,00)**; El cual incluye todos los gastos e impuestos (estampillas, rete fuente, ICA, entre otros).

A continuación se relacionan los conceptos de compra y logística:

ITEM	DETALLE	CANT
------	---------	------



1	Diseño de material de video, recolectados durante el desarrollo de las actividades contempladas en las mesas de participación, entregándose en full HD.	1
2	Creación de guion de obra de teatro con mínimo 4 actores, producida para redes sociales en formato full HD, audio con formato MP3, full calidad.	1
3	Diseño e impresión de pendón de 3 *2.20 mts con los logos institucionales de la alcaldía de melgar, debiendo entregarse con los forros de protección.	1
4	Porta pendones tipo stand portátil, con estructura plegable para exhibición de gráficos, teniendo en cuenta las medidas acordes a 3 *2.20 mts.	1
5	Diseño e impresión de millar de volante con logos institucionales de la alcaldía de melgar, más la información del ciclo de construcción de la política pública.	1
6	Diseño y entrega de reconocimientos, con los logos institucionales de la alcaldía de melgar; Estos deberán ser en material acrílico con base de madera, teniendo medidas de 20 * 15 cm.	1
7	Gorras color anaranjado fluorescente, de material con malla y frente de tela, resistente al sol; Estas deberán tener bordado los logos institucionales y el nombre de la política pública. Si no hay existencia en cantidades del color establecido, se podrá presentar propuestas de otros colores, pero estas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato.	1

3. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas el Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos del suministro de compras y logística para el desarrollo de las estrategias encaminadas a la construcción de la política pública del ayer y hoy, de nuestra vejez y el envejecimiento digno del municipio de Melgar Tolima año 2021, se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda de los materiales.

c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de prestación de servicios, los ciclos de producción no son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción no inciden en el presente contrato.

4. INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

A la fecha, Colombia cuenta con 16 acuerdos comerciales (incluyen tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial)1 : CAN (1973), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), E.U. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea, Costa Rica y Alianza Pacífico (2016). En América Latina, en número de acuerdos, Colombia ocupa el quinto lugar detrás de Chile, México, Panamá y Perú.

Cabe resaltar que economías desarrolladas como los Estados Unidos y la Unión Europea tienen sistemas de preferencias arancelarias unilaterales y discrecionales como la Ley de Preferencias Andinas (ATDEA, por sus siglas en inglés) y el Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, que no solamente son de carácter



unilateral, sino que están sujetos a revisión periódica y discrecional. De este modo, estas preferencias no abarcaban todo el ámbito de bienes, y su temporalidad generaba incertidumbre a los empresarios exportadores. En este sentido, los acuerdos comerciales otorgan estabilidad en las preferencias arancelarias.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

Fuente: <http://www.tlc.gov.co/temas-de-interes/informe-sobre-el-desarrollo-avance-y-consolidacion/documentos/ley-1868-informe-2020.aspx>

5. TÉCNICO

1	EXPERIENCIA: El proponente deberá demostrar mediante máximo (324) certificación y/o copia de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos dos (2) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: A. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (27.95) SMMLV B. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso. C. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.											
	OFERTA La aceptación de la oferta será a monto agotable. Así las cosas, el valor a ofertar es unitario, en la oferta deben indicar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. La sumatoria de los valores unitarios antes de IVA, es la que define el menor valor total ofertado. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado. <table><tr><th>ÍTEM</th><th>DETALLE</th><th>CANT</th><th>VALOR ANTES DE IVA</th><th>% DE IVA</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr></table> Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o factura IVA, cuando el						ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA
ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						



ALCALDÍA DE MELGAR

"Por Amor a Melgar"

2020 - 2023

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DEL MELGAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	elemento o servicio se encuentre excluido, será rechazada.
3	CÓDIGOS CIU: El proponente deberá presentar personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIU 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales".
4	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: El oferente deberá presentar junto con su propuesta, documento que acredita que en atención a lo establecido en el decreto 1168 de 2020, cuenta con la viabilidad de protocolos de bioseguridad emitida por la Alcaldía referente a la prestación de servicio requerido y/o en caso de no estar ubicado en el municipio de melgar El oferente deberá presentar el Protocolo de Bioseguridad COVID-19 y certificación de aprobación, de un profesional en sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
6	CARTA DE COMPROMISO: El proveedor debe comprometerse a entregar el suministro de los materiales solicitados por el supervisor, en el lugar que se requiera, sin que genere sobre costo la entrega de los mismos.
7	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: El proveedor debe contar con establecimiento de comercio dentro de la jurisdicción del municipio de Melgar Tolima, con el fin de atender la demanda de la entidad estatal en un plazo no mayor a 12 horas.

NOTA: El Municipio de Melgar, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

6. LEGAL

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

En el Plan de Desarrollo "Por Amor A Melgar 2020 – 2023", se estableció el proyecto "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VEJEZ Y UN ENVEJECIMIENTO DIGNO, POR AMOR A NUESTROS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA".

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA (Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
2019	CO1.PCCNTR .1152025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL PROYECTO PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE BELLO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019.	\$ 43,040,001	MÍNIMA CUANTIA	HASTA 11/17/ 2019	CORPORACION SOCIAL VIVA LA GENTE	NO APLICA
2020	CO1.PCCNTR .1216414	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES ENCUENTROS Y REUNIONES CON LAS	\$ 7,000,000	MINIMA CUANTIA	HASTA 12/16/ 2019	TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO	NO APLICA



		COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA					
2021	CO1.BDOS.15 65023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES QUE REQUERIRIA LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN.	\$ 36.000.000	MINIMA CUANTIA	HASTA 02/18/ 2021	CHICAMOCHA · TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	NO APLICA
2021	CO1.PCCNTR .2387834	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2020 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY EN EL MARCO DEL PROYECTO 2176 KENNEDY TRANSPARENTE DEL PLAN DE DESARROLLO 2021-2024.	\$ 40,883,670	MINIMA CUANTIA	HASTA 05/29/ 2021	FUNDACIÓN PAÍS HUMANO	NO APLICA
2021	CO1.PCCNTR .2611241	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE ACUERDO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	\$ 8,200,000	MINIMA CUANTIA	HASTA 06/25/ 2021	WILLIAM ARANGO GARZON	NO APLICA

Fuente: página web <http://www.colombiacompra.gov.co>

8. ANALISIS DE OFERTA

La Alcaldía Municipal de Melgar ha identificado que existen varios tipos de empresas, establecimientos, comercializadoras y pequeñas empresas que distribuyen a nivel nacional elementos necesarios para el desarrollo de la logística de eventos; de igual manera, también están las grandes superficies caracterizadas por ser grandes comercializadores y mayoristas, que ofrecen variedad de productos, referencias, a precios competitivos; ubicadas en las capitales y principales ciudades de los departamentos de Colombia. Así mismo los grandes almacenes son industrias que han alcanzado una posición de liderazgo en el mercado de toda clase de artículos y cuenta con variedad de canales de distribución y venta, grandes volúmenes de inventario y reconocidas por su apalancamiento financiero.

Desde la Secretaría de Desarrollo Social, se consultó a través del RUES, <https://www.rues.org.co/>, para obtener información sobre la formalidad y legalidad de los proveedores potenciales y se encontraron empresas que pueden ser proveedoras de los elementos solicitados.

La mayoría de los elementos a adquirir son producidos en serie, almacenados y distribuidos mediante la comercialización a nivel nacional e internacional, son de fácil transporte, inclusive algunos se comercializan directamente y con entregas a domicilio, disminuyendo en algunos casos, la intermediación. En el caso particular que nos atañe, la Alcaldía municipal ha determinado que los elementos a adquirir deben ser recibidos directamente en las instalaciones de la entidad, por lo tanto, los proveedores deben tener en cuenta las siguientes actividades: la compra, el transporte y disposición final de los elementos.

La Entidad Estatal contratará el proveedor que tenga la capacidad de suministrar y entregar el producto en el sitio requerido y aunque los elementos a adquirir no son perecederos, se deben tener cuidado en el momento de empaque y embalaje de cada uno de los elementos, asegurando y garantizando así por parte del contratista la calidad y el buen funcionamiento de los bienes adquiridos por la Entidad.

Cabe resaltar, que analizados los almacenes de grandes superficies, los bienes cuentan con un menor costo y/o valor para adquirir, ya que estos no cuentan con todos los gastos administrativos que un contratista en particular podría incurrir. Ya que para la previa legalización del contrato a suscribir, se requiere el pago de estampillas y la expedición de pólizas para garantizar la calidad y el buen funcionamiento de los bienes. Por ello, se incrementa el costo de los bienes a adquirir por parte de la entidad, mediante el proceso de selección para que un proveedor los suministre.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

El municipio pretende a través de la presente contratación busca contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA**



CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL AYER Y HOY, DE NUESTRA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO DIGNO DEL MUNICIPIO DE MELGAR.

Otros requerimientos

No.	PERSPECTIVA	VERIFICACIÓN
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?	SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	El proponente deberá demostrar mediante máximo (2) certificación y/o copia de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos dos (2) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: D. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (27,95) SMMLV E. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso. F. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Quando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.
3	Tipo de Remuneración Recomendada	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Se Realizará UN (1) ÚNICO PAGO cuando se entregue todos los suministros de materiales requeridos, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.



ALCALDÍA DE MELGAR

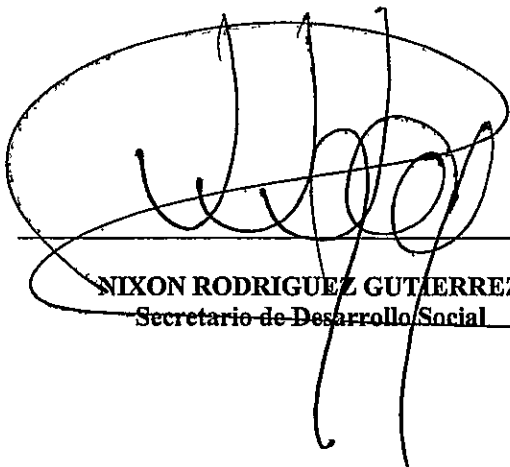
"Por Amor a Melgar"

2020 - 2023

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DEL MELGAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

		El Municipio realizara el pago del contrato de acuerdo al servicio efectivamente entregado, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).
4	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	NO
5	Cuál fue el valor del contrato	N/APLICA
6	Modalidad del contrato	N/APLICA
7	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	N/APLICA

Melgar, Octubre del 2021


NIXON RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretario de Desarrollo Social


Proyecto: César Andrés Vargas
Cargo: Apoyo a la gestión